ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to Piso / Bloque A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución		CONTRATO SIMPLIFICADO	Numero 09/18
Fecha de Emisión : 21 / 02 /2018			
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)		1515	
ID del Llamado:	336.564	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 171/2017
ADQUISICION DE EQUIPOS OFTALMOLOGICOS PARA EL POLICLINICO MUNICIPAL			
Proveedor:	FAI OPTICAL CENTER S.A	RUC:	80019450-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Unidad Oftalmologica	UNIDAD	UNIDAD	VIEWLIGHT	CHINA	1	29.250.000	29.250.000
2	Armazon-Lente de Prueba	UNIDAD	UNIDAD	VIEWLIGHT	CHINA	1	2.850.000	2.850.000
3	Autorefractometro	UNIDAD	UNIDAD	VIEWLIGHT	COREA	1	39.800.000	39.800.000
							TOTAL	71.900.000

SON GUARANÍES:	SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: LA FIRMA DE LA MISMA			Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	
Anticipo:	NO		Porcentaje:	N/A	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días hábiles una vez recepcionada la Orden de Provisión emanada por la Dirección general del Policlinico Municipal.

LUGAR DE ENTREGA:DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DEL POLICLINICO MUNICIPAL.

El valor de las multas será: 0,1 % del valor total del suministro en demora por cada día de atraso .Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 336.564

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	05/03/18	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
		PAULO FERREIRA Director General de Administración y Finanzas

FAI OPTICAL CENTER S.A
Nilsa Campos de Acosta